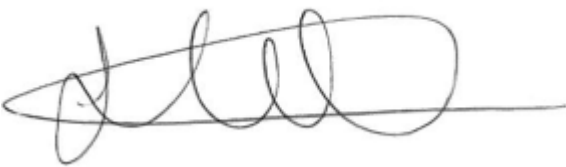


Cr 36A 39 - 26 Tel. 216 10 08 - 217 23 59

CITA Y EMPLAZA

Al señor **HUMBERTO AMORTEGUI VARON**, sin más datos en calidad de Padre, de la adolescente Laura Fernanda Amórtegui Prada y para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de la comuna nueve, el salvador, ubicada en la carrera 36 A No 39 26, teléfono: 2161008, con el fin de notificarle el auto de apertura N°462 con fecha del 25 de julio Y abogado con Auto N° 773 del 05 de agosto de dos mil veinticinco, que corresponde al proceso por vulneración de derechos en favor de su hija la adolescente **LAURA FERNANDA AMORTEGUI PRADA, identificada con T.I 1.072.101.795 de 16 años** Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **02-19444-25** M-1. En el cual se fija como fecha de audiencia **EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00 A.M. CON LA MESA UNO**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.



UBERNEY GARCIA CASTAÑO  
Comisaria de Familia, Comuna Nueve

Fijado el: 22 de agosto de  
2025  
  
Desfijar el: 29 de agosto de  
2025  
  
Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cr 36A 39 - 26 Tel. 216 10 08 - 217 23 59

Medellín, 13 de agosto de dos mil veinticinco      OF: COFACO9-722-25

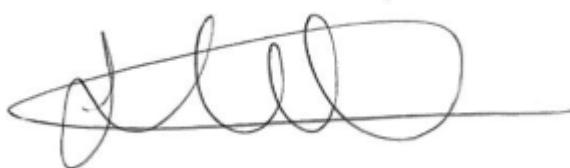
Señor  
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA  
Oficina de Comunicaciones  
Sede Nacional ICBF  
Avenida 68 No. 64C-75  
Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, al señor **HUMBERTO AMORTEGUI VARON, sin más datos, en calidad de padre** de la adolescente **LAURA FERNANDA AMORTEGUI PRADA, identificada con T.I 1.072.101.795 de 16 años.**

Agradeciéndoles de antemano, toda la atención y colaboración que nos pueda brindar.

Por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No 462 del 25 de julio de dos mil veinticinco y abogado mediante auto 773 del 05 de agosto de 2025.

Atentamente,



UBERNEY GARCIA CASTAÑO  
Comisario de Familia, Comuna Nueve

RADICADO 2-19444-25 MESA 1